



**Resolución del Consejo Universitario  
n.º 207 -2017-CU-UNAP  
Iquitos, 19 de diciembre de 2017**

**VISTO:**

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 19 de diciembre de 2017, sobre ratificación de la Resolución Rectoral n.º 0158-2010-UNAP;

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0158-2010-UNAP, de fecha 14 de enero de 2010, se resuelve crear a partir de la fecha la Oficina General de Calidad Universitaria, como órgano de Apoyo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dependiente jerárquicamente del rectorado y encargada de formular e implementar sistemas de gestión de calidad en todos los campos del quehacer universitario;

Que mediante Oficio 137-2017-OCCAC-UNAP, el jefe de la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación (OCCAC) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita aprobar la ratificación de la Resolución Rectoral n.º 0158-2010-UNAP;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017, acordó por unanimidad aprobar la ratificación de la Resolución Rectoral n.º 0158-2010-UNAP, de fecha 14 de enero de 2010, donde se resuelve crear a partir de la fecha la Oficina General de Calidad Universitaria, como órgano de Apoyo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dependiente jerárquicamente del rectorado y encargada de formular e implementar sistemas de gestión de calidad en todos los campos del quehacer universitario;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Aprobar la ratificación de la Resolución Rectoral n.º 0158-2010-UNAP, de fecha 14 de enero de 2010, donde se resuelve crear a partir de la fecha la Oficina General de Calidad Universitaria, como órgano de Apoyo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dependiente jerárquicamente del rectorado y encargada de formular e implementar sistemas de gestión de calidad en todos los campos del quehacer universitario, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL